Lima, 13 de junio de 2023

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Presente.-

Atención: Registro Público de Valores e Intermediarios

Ref.: Hechos de Importancia

Estimados señores:

UNACEM Corp S.A.A., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28º de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, informa el siguiente “Hecho de Importancia”:

Hemos sido notificados con la Resolución No. 062-2023/CLC-INDECOPI, del 1° de junio de 2023, por la cual la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, en el marco de la Ley No.31112, ha autorizado la operación de concentración empresarial que consiste en la constitución de una nueva sociedad entre UNACEM Corp. S.A.A., con el 51% del capital social, y Grupo Calidra S.A. de C.V., una empresa originaria de México, con el porcentaje restante.

La nueva sociedad tendrá por finalidad construir y operar una planta industrial en la zona de Condorcocha, provincia de Tarma, departamento de Junín, para la producción de cal viva y carbonatos de calcio, con una capacidad inicial de 600 toneladas al día de cal viva. Este proyecto tiene una inversión total estimada de US$ 40 millones. La construcción de la planta se iniciaría en el cuarto trimestre del presente año y entraría en operación en el primer semestre del 2025. La inversión de UNACEM Corp se cubrirá con recursos propios y financiamiento bancario local.

Sin otro particular quedamos de Uds.

Atentamente,

**Alvaro Morales Puppo**

Vicepresidente Corporativo de Finanzas

Representante Bursátil